



1946 - 2016



EXP-UNC:0012600/2016

VISTO:

la nota presentada por la Lic. **Rosa M. Bestani** en la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Lic. Bestani se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva interina en la cátedra "Documentación" hasta el 31 de Marzo de 2016, fecha en que cumple los 70 años de edad;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, artículo 45º, inc. "a" y "d" de la Resolución nº 1222/15 del H. Consejo Superior (Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes) corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la Licenciada **ROSA MARGARITA BESTANI**, legajo 11543, 11 (once) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva interina de la cátedra "Documentación" de la Escuela de Bibliotecología, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 31 MAR 2016

RESOLUCIÓN Nº: 0283

m.s.



Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES